



## INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 100

### Registro

Presentación realizada el 06-06-2018 a las 16.38.57

Expediente/Referencia (nº registro asignado): )

Código Seguro de Verificación:

### Presentador

NIF Presentador:

Apellidos y Nombre / Razón social:

En calidad de:

Funcionario Público Habilitado

Via de entrada: **Presentación por Intranet**

Número de justificante:

**DOMICILIACION DEL IMPORTE A INGRESAR**

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

**Primer declarante**

01 NIF  
02 Apellidos y nombre: COLL CANYELLES MIQUEL ANGEL

Sexo del primer declarante:  Hombre  Mujer  
Estado civil (1/1/1/2/2017): Soltero Casado/a Viudo/a  
N.º de identificación del primer declarante: 05 H 06 07 08 09  
Fecha de nacimiento: 10/12/09/1983  
Grado de discapacidad, Clave: 11  
Cambio de domicilio, si ha cambiado de domicilio, complete una "X":

**Domicilio habitual actual del primer declarante**

15 Tipo de vía: 16 Nombre de la vía/Pública  
17 Tipo de vía: 18 Número de casa: 19 Tipo de vía: 20 Bloque: 21 Puerta: 22 Escal: 23 Planta: 24 Planta  
25 Datos complementarios del domicilio: 26 Unidad Troncal: 27 Código Postal: 28 Nombre del Municipio: 29 Provincia  
Si el domicilio está situado en el extranjero:  
35 Domicilio: Dirección: 36 Datos complementarios del domicilio:  
37 Población/Ciudad: 38 Código Postal: 39 País: 40 Provincia/Región/Estado: 41 País: 42 País  
43 País de residencia en 2017 (país de origen): 44 Nacionalidad

**Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual.** Si el primer declarante y su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también en su caso los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y áreas ajardinadas computando con la norma, siempre que se trate de zonas registradas independientes.

Vivienda (área)		Porcentajes de participación, en caso de propiedad o usufructo:				Situación (área)		Relación cónyuges	
05	4	51	Primer declarante	52	Cónyuge	53	1	54	
06		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
07		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
08		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
09		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
10		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
11		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
12		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
13		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
14		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	
15		51	Primer declarante	52	Cónyuge	53		54	

Sólo si ha consignado la clave 1 en la casilla 50. NIF administrador: 55. Si no tiene NIF, consigne Número de identificación en el País de residencia: 56

**Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)**

57 NIF  
58 Apellidos y nombre

Sexo del cónyuge (H hombre M mujer):  H  M  
Fecha de nacimiento del cónyuge: 60  
Grado de discapacidad del cónyuge, Clave: 10  
Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF:   
Cambio de domicilio, si el cónyuge ha cambiado de domicilio, complete una "X" en caso de la (s) opción (s) de declaración conjunta:

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)**

15 Tipo de vía: 16 Nombre de la vía/Pública  
17 Tipo de vía: 18 Número de casa: 19 Tipo de vía: 20 Bloque: 21 Puerta: 22 Escal: 23 Planta: 24 Planta  
25 Datos complementarios del domicilio: 26 Unidad Troncal: 27 Código Postal: 28 Nombre del Municipio: 29 Provincia  
Si el domicilio está situado en el extranjero:  
35 Domicilio: Dirección: 36 Datos complementarios del domicilio:  
37 Población/Ciudad: 38 Código Postal: 39 País: 40 Provincia/Región/Estado: 41 País: 42 País  
43 País de residencia en 2017 (país de origen): 44 Nacionalidad

Representante

65 NIF  
66 Apellidos y nombre en caso de estar casado

Devengo

Atención: este impuesto se declara y paga conjuntamente en el caso de matrimonios no separados legalmente en 2017 (en adelante) desde el 21 de enero de 2017.

Fecha de finalización del período impositivo: 67 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la opción que prefiere):  
Tributación individual:  68 X  
Tributación conjunta:  69

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2017

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que haya tenido su residencia habitual en 2017: 70 04

Situación familiar

**Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/a**

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de asignación permanente de paternidad/maternidad	Discapacidad (sí/no)	Vinculación (*)	Nº de hijos (1°)	Otras situaciones
1.º	75	70	77	78	79	80	81	82
2.º	73	76	77	78	79	80	81	82
3.º	74	76	77	78	79	80	81	82
4.º	75	76	77	78	79	80	81	82
5.º	73	78	77	78	79	80	81	82
6.º	74	78	77	78	79	80	81	82
7.º	74	78	77	78	79	80	81	82
8.º	75	79	77	78	79	80	81	82
9.º	73	79	77	78	79	80	81	82
10.º	74	79	77	78	79	80	81	82
11.º	73	79	77	78	79	80	81	82
12.º	74	79	77	78	79	80	81	82

(\*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del contribuyente y del cónyuge.  
 (1) Se cumplimentará esta casilla cuando la vinculación sea 3 o 4. Se consignará el número de orden que corresponda de los datos del otro progenitor.

Si alguno de los hijos o dependientes hubiera fallecido en el año 2017, indique el número de orden con el que figura fallecido y la fecha de fallecimiento

Nº de orden	Fecha de fallecimiento
83	84
83	84

Si no se ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla [80], consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF/AIE	Apellidos y nombre (por este orden)	Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE, marque con una "X" esta casilla	87
83	84		87
83	84		87
83	84		87
83	84		87

**Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyente/a al menos la mitad del periodo impositivo**

Nº	NIF	Apellidos y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (sí/no)	Vinculación	Conservaria
1.º	90	91	92	93	94	95
2.º	90	91	92	93	94	95
3.º	90	91	92	93	94	95
4.º	90	91	92	93	94	95

Si alguno de los ascendientes hubiera fallecido en el año 2017, indique su NIF y la fecha de fallecimiento

NIF	Fecha de fallecimiento
96	97
96	97

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla

100

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.  
 Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto Ley 7/2013 de 26 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla

100

**Rendimientos del trabajo**

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0001
Retribuciones dinerarias	57.903,87	0002
Total ingresos íntegros computables [(02)+(06)+(07)+(08)+(09)-(10)]	57.903,87	0011
Cotizac. Seguridad Social, Mutualidad Funcionarios, deducciones derechos pasivos y Coleg. Huérfanos	2.880,96	0012
Rendimiento neto previo [(11)-(12)-(13)-(14)-(15)]	55.022,91	0016
Suma de rendimientos netos previos	55.022,91	0017
Otros gastos deducibles	2.000,00	0018
Rendimiento neto [(17)-(18)-(19)-(20)]	53.022,91	0021
Rendimiento neto reducido [(21)-(22)]	53.022,91	0025

**Rendimientos del capital mobiliario**

RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO A INTEGRAR EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Rendimiento 1

	DECLARANTE	
Contribuyente que obtiene los rendimientos		0024
Intereses de cuentas, depósitos y de activos financieros en general	74,81	0025
Total de ingresos íntegros [(25)+(26)+(27)+(28)+(29)+(30)+(31)+(32)+(33)]	74,81	0034
Rendimiento neto [(34)-(35)]	74,81	0038
Rendimiento neto reducido [(36)-(37)]	74,81	0039
Suma de rendimientos de capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	74,81	0039

**Base imponible general y base imponible del ahorro**

INTEGRACION/COMPENSACION RENDIMIENTOS DE CAPITAL MOBILIARIO DE 2017 EN LA BASE IMPONIBLE DEL AHORRO

Saldo neto positivo del rendimiento capital mobiliario imputable a 2017 a integrar en la B.I. ahorro	74,81	0409
<b>BASE IMPONIBLE GENERAL.</b>		
Saldo neto de rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta	53.022,91	0412
Base imponible general [(402)-(411)+(412)-(413)-(414)]	53.022,91	0415
<b>BASE IMPONIBLE DEL AHORRO</b>		
Base imponible del ahorro	74,81	0435

**Base liquidable general y base liquidable del ahorro**

DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE GENERAL

Base liquidable general [(415)-(466)-(467)-(468)-(469)-(470)-(471)-(472)]	53.022,91	0473
Base liquidable general sometida a gravamen [(473)-(474)]	53.022,91	0475
<b>DETERMINACIÓN DE LA BASE LIQUIDABLE DEL AHORRO</b>		
Base liquidable del ahorro [(435)-(476)-(477)]	74,81	0480

**Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares**

Mínimo contribuyente. Importe estatal	5.550,00	0481
Mínimo contribuyente. Importe autonómico	5.550,00	0482
Mínimo por descendientes. Importe estatal	2.600,00	0483
Mínimo por descendientes. Importe autonómico	2.600,00	0484
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0489
Mínimo personal y familiar para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0490
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen estatal	8.150,00	0491
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen estatal	0,00	0492
Mínimo personal y familiar de la base liquidable general para calcular el gravamen autonómico	8.150,00	0493
Mínimo personal y familiar de la base liquidable del ahorro para calcular el gravamen autonómico	0,00	0494

**Cálculos del impuesto y resultado de la declaración**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.659,99	0498
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general sometida a gravamen	7.821,91	0499
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. general	774,25	0500
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. general	774,25	0501
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable general	6.885,74	0502
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable general	7.047,66	0503
Tipo medio estatal	12,98	0504
Tipo medio autonómico	13,29	0505

**Agencia Tributaria**

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agencia tributaria.es

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas  
2017**

Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	7,11	0596
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro sometida a gravamen	7,11	0597
Cuota estatal correspondiente al mínimo personal y familiar de B.L. del ahorro	0,00	0598
Cuota autonómica correspondiente al mínimo personal y familiar de la B.L. del ahorro	0,00	0599
Cuota estatal correspondiente a la base liquidable del ahorro	7,11	0510
Cuota autonómica correspondiente a la base liquidable del ahorro	7,11	0511
Tipo medio estatal	9,50	0512
Tipo medio autonómico	9,50	0513
Cuota íntegra estatal [(502)+(510)]	6.892,85	0514
Cuota íntegra autonómica [(503)+(511)]	7.054,77	0515

**Deducciones**

Por donativos, parte estatal	364,05	0521
Por donativos, parte autonómica	364,05	0522
Donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de dic., importe con derecho a deducción	2.162,00	II
Deducción por donativos a entidades reguladas en la Ley 49/2002 con límite 10% de la base liquidable	716,10	0522
Cuotas de afili. y aport. a part. pol., feder., coalic. o agrup. elect. Imp. con der. a deducción	60,00	M
Cuotas de afiliación a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrup. electorales límite 10% BL	12,00	0574
<b>Deducciones autonómicas de la Comunidad de las Illes Balears</b>		
Suma de deducciones autonómicas	0,00	534

**Determinación de cuotas líquidas y resultados**

**CUOTAS LÍQUIDA**

Cuota líquida estatal [(514)-(516)-(518)-(519)-(521)-(523)-(525)-(527)-(529)-(531)]	6.528,80	0535
Cuota líquida autonómica [(515)-(517)-(520)-(522)-(524)-(526)-(528)-(530)-(532)-(534)]	6.690,72	0536
Cuota líquida estatal incrementada [(535)+(537)+(538)+(539)+(541)]	6.528,80	0539
Cuota líquida autonómica incrementada [(536)+(542)+(543)+(544)+(546)]	6.690,72	0541

**CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN**

Cuota líquida incrementada total [(550)+(551)]	13.219,52	0552
Cuota resultante de la autoliquidación [(552)-(553)-(554)-(555)-(556)]	13.219,52	0557

**RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA**

Por rendimientos del trabajo	12.555,85	0558
Por rendimientos del capital mobiliario	14,20	0559
Total pagos a cuenta [suma de (558) a (568)]	12.570,05	0569

**RESULTADO DE LA DECLARACIÓN**

Cuota diferencial [(557)-(569)]	649,47	0570
Resultado [(570)-(571)+(572)-(582)+(583)-(595)+(596)-(609)+(610)-(611)+(612)+(613)+(615)]	649,47	0620

**Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente**

Cuota líquida autonómica incrementada	6.690,72	0581
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente	6.690,72	0585

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**  
**Declaración 2017**  
**Documento de ingreso o devolución**

Modelo  
**100**

Primer declarante (1)	NIF	Ejercicio	2017	Periodo	0A
	Apellidos y Nombre <b>COLL CANYELLES MIQUEL ANGEL</b>		Número justificante:		

Conjugue	NIF	Apellidos y Nombre
	<b>143175556W</b>	<b>ICRESPI SASTRE ISABEL VICTORIA</b>

Resumen de la declaración (2)	Base liquidable general consolidada a gravamen	Base liquidable del abono	Cuota íntegra estatal	Cuota íntegra autonómica
	0670 <b>53.022,91</b>	0480 <b>74,81</b>	0514 <b>6.892,85</b>	0515 <b>7.054,77</b>
	Cuota líquida estatal	Cuota líquida autonómica	Resultado a ingresar o a devolver (casilla 0645) = suma (0645) de la declaración	
	0535 <b>6.528,80</b>	0536 <b>6.690,72</b>	0645 <b>649,47</b>	
Tributación plusvalía		68 <input checked="" type="checkbox"/>	Tributación sencilla	
		69		
Importante: si la cantidad consignada en la casilla (0645) ha sido determinada como consecuencia de la implementación del apartado P de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indique marcando con una "X" esta casilla				
7				

Declaración Complementaria (3)	Este apartado se completará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2017 de la que se derive una cantidad a ingresar
Resultado de la declaración complementaria	0620
Importante: en los supuestos de declaración complementaria no podrá presentarse el pago en dos plazos	

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)	Si el importe consignado en la casilla (0640) es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consignar en la casilla (1) el importe que vaya a ingresar la totalidad si no fracciona el pago, o el 50 por 100 si fracciona el pago en dos plazos.	Opciones de pago del 2º plazo (5)	Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora
	<p>NO FRACCIONA el pago: <input type="checkbox"/></p> <p>SI FRACCIONA el pago en dos plazos: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Ingreso efectuado al favor del Tesoro Público. Cuenta restringida de cobro en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.</p> <p>Importe (de la totalidad o del primer plazo): <b>1</b> <b>389,68</b></p> <p>Forma de pago: <b>DOMICILIACIÓN</b></p> <p>En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.</p> <p>Reservado que si opta por domiciliar la totalidad o el primer plazo, dicho importe se cargará en cuenta el 2 de julio.</p>		<p>NO DOMICILIA el pago del 2º plazo: <input type="checkbox"/></p> <p>SI DOMICILIA el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Si opta por domiciliar el pago del 2º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla (1) el importe de dicho plazo y cumplimente con el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea domiciliar el pago. En este caso, el importe se cargará en cuenta el 5 de noviembre.</p> <p>Importe del 2º plazo (50% de la suma (0645)): <b>1</b> <b>259,79</b></p>

Devolución (6)	Si el importe consignado en la casilla (0645) es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella
Devolución:	Importe: <b>D</b>
Importante: si solicita devolución, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la devolución de la cuenta	

Cuenta bancaria (7)	Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos.
	Si la declaración es "a devolver" y solicita devolución, consigne los datos de la cuenta bancaria de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente.
	Código IBAN: <input type="text"/>
	Código SWIFT/BIC: <input type="text"/>

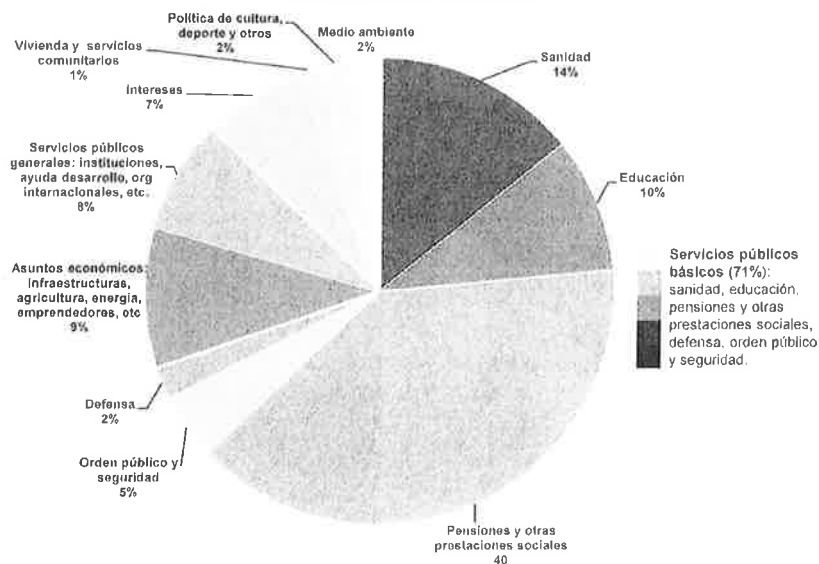
### INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2017 se encuadran en la casilla 0557 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 0557 menos casilla 0625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 0625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2016, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.

#### ¿A qué se destina cada euro recaudado por el conjunto de las Administraciones Públicas?



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado [clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2016], desglosando el concepto de "Intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.lgae.pap.meh.es/sitios/lgae/es-ES/ContabilidadNacional/InfadmPublicas/Paginas/lacogof.aspx>

